

ANEXO II-1

Proyecto	ESCUELA DE TALENTO JOVEN 39/ETJ05/2022 "TORRELAVEGA T-COCINA"
Denominación	Monitor/a Docente de las especialidades "Cocina" y "Repostería"
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las bases del proceso selectivo.
Requisitos específicos	<p>a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones (según RD 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto) y (RD 685/2011, de 13 de mayo, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ▪ Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ▪ Técnico Superior de la familia profesional de Hostelería y Turismo. ▪ Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Restauración de la familia profesional de Hostelería y Turismo. <p>b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con los certificados profesionales a impartir.</p> <p>c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo II/3)</p>
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo, sin perjuicio de las necesidades del servicio. 18 meses. Retribución bruta mensual: 2.273,00 €/mes, más las pagas extra que correspondan
Plazo de presentación de solicitudes	Siete días naturales desde publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón electrónico del Ayuntamiento de Torrelavega.
Documentación que presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos. ▪ Informe de vida laboral.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como docente-formador/a en programas de formación y/o empleo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3,00 puntos.
Experiencia profesional como formador/a en el ámbito laboral relacionado con los certificados profesionales a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2,00 puntos.
Experiencia profesional en el ámbito laboral relacionado con los certificados profesionales a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 1,00 punto.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	0,002 puntos por cada hora, hasta un máximo de 1,00 punto.
Puntuación máxima:	7,00 puntos.

Número de aspirantes que acceden a la segunda fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima: 3,00 puntos

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA .

La fecha de comienzo del contrato será la fecha prevista de comienzo de esta Escuela de Talento Joven, el 1 de noviembre de 2023.

ANEXO II-2

Proyecto	ESCUELA DE TALENTO JOVEN 39/ETJ05/2022 "TORRELAVEGA T-COCINA"
Denominación	Administrativo/a.
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las bases del proceso selectivo.
Requisitos específicos	<p>a) Estar en posesión del título de: Formación Profesional de Grado Medio Administración y Gestión, o equivalente; Formación Profesional de Grado Superior Administración y Gestión, o equivalente; certificado de profesionalidad de la familia administración y gestión de nivel 2 o 3.</p> <p>b) Experiencia profesional mínima de 730 días acumulables como administrativo/a en los siguientes programas de empleo y formación: Escuelas de Talento Joven, Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.</p>
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo, sin perjuicio de las necesidades del servicio. 18 meses. Retribución bruta mensual: 2.041,16 € /mes, más pagas extra que correspondan.
Plazo de presentación de solicitudes	Siete días naturales desde publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón electrónico del Ayuntamiento de Torrelavega.
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos. ▪ Informe de vida laboral.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa en puestos de administrativo en los siguientes programas de empleo y formación: Escuelas de Talento Joven, Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3,00 puntos.
Experiencia profesional en la profesión de administrativo incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3,00 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	0,002 puntos por cada hora, hasta un máximo de 1,00 punto.
Puntuación máxima:	7,00 puntos

Número de aspirantes que acceden a la segunda fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima: **3,00 puntos**

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA .

La fecha de comienzo del contrato será la fecha prevista de comienzo de esta Escuela de Talento Joven, el 1 de noviembre de 2023.

ANEXO II-3

COMPETENCIA DOCENTE

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

Hay que tener en cuenta las exenciones del art.13 RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollada por Orden ESS 1897/2013, siendo las más comunes:

- Licenciado en pedagogía, psicopedagogía o maestro, o grado de psicología o pedagogía o título de postgrado en esos ámbitos.
- Titulación universitaria distinta a las anteriores, pero con CAP o máster universitario habilitante para profesor de ESO, Bachiller, FP y EO idiomas.
- Experiencia docente acreditada y contrastada en FP empleo o sistema educativo de al menos 600 h en los últimos 10 años.
- Cursos de metodología didáctica, o formador de formadores siempre que sea anterior a 31/12/2013



STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]

[illegible]

[illegible text]

[illegible text]